

## OPCIONES DE COBERTURA

**Si no tiene cobertura de atención médica o perdió recientemente su cobertura de atención médica patrocinada por su empleador, le presentamos algunas opciones que Usted puede explorar. Comuníquese con uno de los programas enumerados a continuación para obtener más información.**

**COVERED CALIFORNIA:** Si recientemente perdió su cobertura de atención médica patrocinada por su empleador (o experimentó otro “evento de vida” como tener un hijo), puede inscribirse a un plan de salud a través de Covered California fuera del periodo normal de inscripción. Los consumidores que han perdido su cobertura de atención médica patrocinada por su empleador tienen 60 días antes y 60 días después de la fecha en que perdió la cobertura para comunicarse con Covered California para que pueda escoger un nuevo plan de salud. Cuando Usted se inscribe a través de Covered California, su cobertura podría comenzar el primer día del siguiente mes.

Los Californianos de bajos ingresos o moderados posiblemente pueden recibir ayuda financiera que reduciría el costo de la prima cuando compre cobertura por medio de Covered California. El estado de California recientemente aprobó una nueva ley que requiere que la mayoría de Californianos tengan cobertura de atención médica o podrían enfrentar una sanción cuando presente los impuestos el próximo año. Para asistir con el gasto de cobertura, los consumidores que califican podrían recibir ayuda financiera por parte del Estado para pagar sus primas a través de Covered California. Si no sabía de la nueva ayuda financiera disponible, o de la sanción que impone el Estado, Usted podría obtener cobertura a través de Covered California hasta el 30 de abril de 2020. Si se inscribe a la cobertura antes del 31 de marzo, su nueva cobertura comenzaría el 1 de abril. Si se inscribe antes del 30 de abril, su nueva cobertura comenzaría el 1 de mayo.

Visite <http://www.coveredca.com> o llame al **1-855-295-2023**

**MEDI-CAL:** Medi-Cal ofrece cobertura de salud gratuita o a bajo costo para residentes de California de bajos ingresos. La mayoría de las personas que tienen Medi-Cal no pagan primas ni copagos. Puede solicitar Medi-Cal en cualquier momento. Si se determina que es elegible para Medi-Cal, su cobertura comenzaría inmediatamente, y sería efectivo el primer día del mes en que envió su solicitud.

Además de aplicar en línea o a través del Departamento de Servicios Sociales de su condado, también puede solicitar Medi-Cal a través de un representante calificado del hospital utilizando el programa de elegibilidad. Usted puede llenar una solicitud en el hospital, y si es elegible, su cobertura comenzaría inmediatamente sin tener que esperar que se cumpla el proceso de solicitud de Medi-Cal. Para mantener cobertura por más de dos meses, tiene que llenar y enviar una solicitud de Medi-Cal. Sólo se puede determinar su elegibilidad de Medi-Cal por medio el hospital una vez al año, así que es importante que envíe su solicitud antes de que se termine su cobertura.

Puede encontrar una lista de hospitales en donde se puede inscribir en el sitio internet del Department of Health Care Services:

<https://www.dhcs.ca.gov/services/medi-cal/eligibility/Pages/HospitalPE.aspx>

Visite: <https://www.dhcs.ca.gov> o llame **Covered California** al **1-800-300-1506**

**Federal COBRA and Cal-COBRA:** Hay leyes federales y estatales que le permiten continuar con la cobertura de atención médica patrocinada por su empleador, cuando pierde su trabajo o le reducen las horas que trabaja. Usted tendría que pagar las primas Usted mismo. Tiene 60 días para inscribirse a la cobertura de COBRA después que se termina la cobertura que su empleador proveyó.

Visite:

[http://www.dmhc.ca.gov/HealthCareinCalifornia/TypesofPlans/KeepYourHealthCoverage\(COBRA\).aspx](http://www.dmhc.ca.gov/HealthCareinCalifornia/TypesofPlans/KeepYourHealthCoverage(COBRA).aspx) o llame al **Department of Managed Health Care** al **1-888-466-2219**

**MEDICARE:** Medicare es un programa federal que proporciona cobertura de atención médica a personas mayores de 65 años o menores de 65 años con alguna discapacidad, incluyendo la enfermedad renal en etapa terminal (ESRD).

Visite: <https://www.medicare.gov/> o llame **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)**

## **Agencias en donde puede obtener ayuda con las opciones de cobertura de salud:**

### **Department of Managed Health Care (DMHC)**

El Departamento of Managed Health Care (DMHC) brinda asistencia a todos los consumidores que tienen atención médica en el Estado de California a través del Centro de Ayuda del DMHC. El Centro de Ayuda puede ayudarle a comprender mejor sus derechos de atención médica, le puede explicar los beneficios de atención médica y le puede ayudar a resolver problemas con su plan de salud. Esta asistencia está disponible en todos los idiomas, y los servicios son gratuitos. Comuníquese al Centro de Ayuda del DMHC por teléfono al **1-888-466-2219** o visite [www.HealthHelp.ca.gov](http://www.HealthHelp.ca.gov).

## **California Department of Insurance (CDI)**

El California Department of Insurance (CDI) regula pólizas de seguros de salud en el Estado de California. El Centro de Quejas del Consumidor de CDI ayuda a los consumidores a resolver quejas en contra de los planes de salud. Puede comunicarse al Centro de Quejas del Consumidor de CDI llamando al **1-800-927-4357** o si visita <http://www.insurance.ca.gov/>

## **Health Consumer Alliance (HCA)**

La oficina de Health Consumer Alliance (HCA) ofrece asistencia gratuita, por teléfono o en persona, ayudando a las personas a mantener la cobertura de salud y a resolver problemas con su plan de salud. Si le preocupa su estado migratorio, la HCA le brinda información y consultas gratis y confidenciales. Comuníquese al HCA al **1-888-804-3536** o visite <https://healthconsumer.org>.